

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V), 1.1 DIC 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso que el Funcionario del IGAC hasta la fecha no ha remitido el informe respectivo sobre la diligencia de inspección judicial, pese a que se encuentra vencido el termino para rendirlo; adicionalmente, se encuentra pendiente se fije fecha para audiencia de Instrucción de Juzgamiento. **Sírvase Proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No. 1070
RADICADO: 2017-00190-00

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Candelaria (V), 1.1 DIC 2020

En atención al informe secretarial que antecede y en aras de continuar con el trámite respectivo y darle celeridad al asunto se requerirá al funcionario del **IGAC, OSCAR ENRIQUE RESTREPO AGUIRRE** para que allegue la experticia técnica encomendada en la Audiencia No. 029, en que se llevó a cabo la diligencia de Inspección Judicial.

Además, se procederá a fijar fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR al funcionario del **IGAC OSCAR ENRIQUE RESTREPO AGUIRRE** para que allegue la experticia técnica encomendada en la Audiencia No. 029, en la que se practicó la diligencia de Inspección Judicial.

SEGUNDO: FIJAR el día 01 MAR 2021 a las ocho y media de la mañana (08:30) A.M. para la audiencia de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -1049

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA

VALLE

En Estado No. ¹⁵⁵ de hoy **74 DIC 2020**
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ÁLZATE
Secretaria